

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 3 de septiembre de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Almería, por el que se da publicidad sobre el pago de mutuo acuerdo e intereses de demora de los Expedientes de Expropiación Forzosa que se citan.

PAGO DE EXPEDIENTES DE EXPROPIACIÓN

Aprobados los expedientes de expropiación, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se detallan, en los términos municipales reseñados en el anexo de este anuncio, y una vez hechos efectivos los libramientos para el pago, esta Delegación Territorial procede a dar publicidad a los titulares de derechos en los expedientes de expropiación que se señalan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, coherente con el artículo 48 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa, modificado por disposición adicional décima de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre.

Para el percibo de las cantidades que les correspondan mediante transferencia bancaria, y al amparo del artículo 48.2 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y del artículo 52 y siguientes del Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria, habrán de presentar en un plazo de 15 días, desde que se haga efectiva la Notificación, la documentación que se detalla a continuación en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose a estos efectos que el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía está accesible en la siguiente sede electrónica:

[https://www.juntadeandalucia.es/organismos\(.fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio/servicios.html](https://www.juntadeandalucia.es/organismos(.fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio/servicios.html)

A) Para los titulares que hayan percibido el importe del expediente que ha generado los intereses de demora (Mutuos Acuerdos o Pieza Separada de Justiprecio):

1. Solicitud expresa de cada titular expropiado, de cobro mediante transferencia bancaria. Cuando fueren varios titulares, podrán solicitar conjuntamente que el abono íntegro del precio se ingrese en una única cuenta, o en una cuenta de cada propietario, indicando la cantidad que le corresponde a cada uno.
2. Acreditar su personalidad (DNI, NIE, o Pasaporte y adjuntar fotocopia del mismo).
3. De actuar mediante representación, ésta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (original del Poder Notarial o Poder «Apud Acta»), otorgado ante Secretaria/o del Ayuntamiento o ante la Secretaria General Provincial y de Recursos Comunes de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Almería. Y también deberán aportar fotocopia de dicho poder así como fotocopia del DNI del representante.

4. En el supuesto de personas jurídicas deberá aportarse CIF y copia compulsada, así como DNI del representante legal, y acreditación de su nombramiento, inscrito en el Registro Mercantil, o el que proceda.
5. Certificado bancario original con el sello original de la entidad bancaria, con el IBAN y los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago.

B). Para los titulares que van a percibir el importe del Muto Acuerdo o Pieza Separada de Justiprecio, así como los que todavía no hayan percibido el importe que ha generado los intereses de demora (Mutuos Acuerdos o Pieza Separada de Justiprecio); y estando éste depositado en la Caja General de Depósitos:

1. Solicitud expresa de cada titular expropiado, de cobro mediante transferencia bancaria. Cuando fueren varios titulares, podrán solicitar conjuntamente que el abono íntegro del precio se ingrese en una única cuenta, o en una cuenta de cada propietario, indicando la cantidad que le corresponde a cada uno.
2. Acreditar su personalidad (DNI, NIE, o Pasaporte y adjuntar fotocopia del mismo).
3. De actuar mediante representación, ésta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (original del Poder Notarial o Poder «Apud Acta») otorgado ante Secretaria/o del Ayuntamiento o ante la Secretaria General Provincial y de Recursos Comunes de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Almería. Y también deberán aportar fotocopia de dicho poder así como fotocopia del DNI del representante.
4. En el supuesto de personas jurídicas deberá aportarse CIF y copia compulsada de la escritura de constitución, así como DNI del representante legal, y acreditación de su nombramiento, inscrito en el Registro Mercantil, o el que proceda.
5. Nota simple (original o fotocopia compulsada) del Registro de la Propiedad, o, en su defecto, título justificativo de su derecho completado con certificaciones negativas del Registro de la Propiedad referidas a la misma finca.
6. En el supuesto de que la finca esté hipotecada o embargada, deberán aportar autorización o conformidad del acreedor para poder cobrar la cantidad correspondiente.
7. Certificado bancario original con el sello original de la entidad bancaria, con el IBAN y los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago.

De no presentar la documentación solicitada, el importe de los intereses de demora, será depositado en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad, circunstancia que será notificada al interesado o interesada.

En el supuesto de que algún titular expropiado (persona física) desee cobrar mediante cheque nominativo, deberá solicitarlo de forma expresa mediante escrito dirigido a la Delegación Territorial.

Al mismo tiempo se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en la Delegación Territorial y formular la reclamación que a su derecho convenga, para lo cual deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención, previa solicitud de cita previa.

ANEXO I

Expedientes de Intereses de Demora correspondientes a los Expedientes expropiatorios con motivo de las Obras: Autovía A-334 de Baza a Huércal-Overa, Tramo: Variante de Albox. Modificado núm. 1. Clave: 1-al-1410, T.M.: Albox.

Finca	Propietario	Remesa	Término Municipal
2-M	Jiménez Delgado, Ildefonso M.ª Pío	PSJ 510	Albox
3-F-M	Oller Trabalón, María	MA-16	Albox
24-M	Torregrosa López, Diego	MA-18	Albox

ANEXO II

Expedientes de Intereses de Demora Complementarios desde aprobación de Proyecto + 6 meses, hasta fecha final intereses ya fiscalizados y desde día siguiente a Acuerdo de Valoración hasta fecha pago de la Pieza Separada de Justiprecio. Obra: Modificado núm. 1. Actuación de Seguridad Vial en eliminación de Tramo de Concentración de Accidentes en la Carretera A-348, P.K. 137,3 al P.K. 138,3

(TCA 01-07). Clave: 2-AL-1501-PSJ. Término Municipal: Alhama de Almería (Almería).

Finca	Propietario	Remesa	Término Municipal
5	Transportes El Bañero, S.L.	528	Alhama
29 - 30	Agro-Nueces, S.L.	529	Alhama
31	Agro-Nueces, S.L.	530	Alhama
16 - 17	Martínez Burgos, María	538	Alhama

ANEXO III

Expediente de Intereses de Demora Complementario desde Acuerdo de Valoración hasta fecha pago Pieza Separada de Justiprecio correspondiente al expediente expropiatorio Obras: Vía de Servicio y Ordenación de Accesos en la Carretera A-358, P.K. 14+500 al P.K. 15+500. Clave: 2-AL-1569-PSJ. Término Municipal: Dalías.

Finca	Propietario	Remesa	Término Municipal
17-A	Cobos Santos, Juan José	512	Dalías

ANEXO IV

Expediente de Intereses sobre Intereses de Demora correspondiente al expediente expropiatorio. Obras: Acondicionamiento de la Carretera A-350. Tramo: Huércal-Overa a Pulpí. Clave: 2-AL-1394-PSJ. Término Municipal: Huércal-Overa.

Finca	Propietario	Remesa	Término Municipal
69 y 75	Parra Martínez, Ginés	282	Huércal-Overa
89	Ortega Asensio, Francisco	285	Huércal-Overa

ANEXO V

Expediente de Expropiación Forsoza de Mutuos Acuerdos de la Obra: Acondicionamiento de la Carretera A-399. Tramo. Intersección A-334 a Oria (Almería). Clave: 2-AL-1382 Mutuos Acuerdos núm. 14. T.M.: Partalao.

Finca	Propietario	Remesa	Término Municipal
93	Fernández Castillo, Encarnación	14	Partalao

ANEXO VI

Expediente de Intereses de Demora Complementario desde aprobación el Proyecto + 6 meses hasta 28.4.2011 y desde día siguiente a Acuerdo de Valoración hasta fecha pago de la Pieza Separada de Justiprecio. Obra: Modificado núm. 1. Acondicionamiento y mejora de firme de la Carretera A-334 de Baza a Huércal-Overa. Clave: 1-AL-1484-PSJ. T.M.: Tíjola.

Finca	Propietario	Remesa	Término Municipal
34	Yélamos Gallardo, Amparo Elodia	522	Tíjola
60	Yélamos Gallardo, Amparo Elodia	524	Tíjola
35	Roberts Anthony William y Roberts, Caroline Ann	523	Tíjola

ANEXO VII

Expediente de Intereses de Demora Complementario desde aprobación del Proyecto + 6 meses hasta acta de ocupación y desde día siguiente a Acuerdo de Valoración hasta fecha pago de la Pieza Separada de Justiprecio. Obra: Construcción de Vía Ciclista en la Carretera A-1050 desde el enlace de la Autovía A-7 hasta conexión con carril existenta en Cortijos de Marín. Clave: 3-AL-1704-PSJ . T.M.: Vícar.

Finca	Propietario	Remesa	Término Municipal
80	Avata Poniente 11, S.L.U.	520	Vícar
80-A	Avata Poniente 11, S.L.U.	521	Vícar

Almería, 3 de septiembre de 2020.- La Delegada, Eloisa María Cabrera Carmona.